



CDMX

CIUDAD DE MEXICO GOBIERNO DELEGACION



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017

Oficio: DAQ/DGSU/DPCMA/A/2292/2017

ASUNTO: AUTORIZACION
DERRIBO 03 ARBOLES

AL INTERIOR DE LA TELESECUNDARIA No. 40.

Folio: 022017-27696



José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención a la solicitud ingresada por la C. Alejandra Aguilera Fragoso, a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante el folio: 022017-27696, al cual se le asignó el No. Interno D.P.C.M.A. 4210/2017, donde solicita la tala de dos árboles al interior de la escuela, ubicados en Calle [redacted] en esta Delegación.

I.- Por lo que el día 16 de Febrero de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantificaron 03 árboles que se ubican al interior de la Telesecundaria No. 40.

III.- Determinándose el derribo de 03 árboles de nombre común 01 Colorín, 01 Pino y 01 Capulin, que se encuentran en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I, IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1..

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No.	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (ANOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	COLORIN/ <i>Erythrina americana</i>	[redacted]	Telesecundaria No. 40	06	40	04	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5	DE 5 a 19		Malla, accesos, laminas, salones.	Derribo	Arbol, bifurcado daño en tronco, ramas sobre lámina, tallo codominante.

Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
36653 Folio: 022017-27696 Correo: jose.espinosa@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
2	PINO/ <i>Pinus leiophylla</i>	[REDACTED]	[REDACTED]	01	20	01	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5	DE 5 a 19	-	Malla, accesos, laminas	Derribo	Árbol, joven con poda topiaria.
3	CAPULÍN/ <i>Prunus serotina</i>	[REDACTED]	[REDACTED]	02	20	02	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5	DE 5 a 19	-	Malla, accesos, laminas	Derribo	Árbol, presenta pudrición en tronco y cuello de raíz, ramas secas.

IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 03 árboles (de nombre común Colorín, Pino y Capulín), que se yerguen al interior de la escuela [REDACTED] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

JOSÉ ESPINOZA AYALA

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS

JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Licenciado Jesús García Landero.- Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy
DPCMA 4210/2016

